

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE POR MEDIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN INVESTIGUE A LAS EMPRESAS FANTASMA O FACTURERAS QUE HAN DEFRAUDADO A LA HACIENDA PÚBLICA.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República para que por medio de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción investigue a las empresas fantasma y factureras que han defraudado a la hacienda pública, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los notarios son profesionales del Derecho, y toma el nombre cuando es investido de fe pública por el Estado como una persona que da seguridad jurídica, certeza en actos y da fe a sus decisiones, son un instrumento público con independencia de poder público, tiene a su cargo la interpretación, redacción y da forma legal a documentos públicos.

Los requisitos para ser notario son: Ser licenciado en Derecho, haber realizado una práctica en alguna notaría y aprobar o en su caso ser vencedor de un examen de oposición. También hay que tomar en cuenta que para obtener este nombramiento están facultados los gobernadores.

Los notarios ayudan y asesoran a los siguientes trámites:

- Contratos
- Testamentos, herencias e intestados
- Transmisiones de propiedad, hipotecas
- Formación de sociedades, empresas y actos relacionados con ellas
- Poderes
- Donación de órganos, voluntades anticipadas

En México existen los colegios de notarios a nivel nacional que cuenta con el Colegio Nacional de Notariado Mexicano que se fundó en 1955 para unificar y fortalecer la actividad notarial, y a las que pertenecen los 32 colegios notariales de cada una de las entidades federativas.

Cabe mencionar que a pesar de que los notarios prestan un servicio a la sociedad no hay una ley General que los rija, los supervise o los regule, algunos Estados si cuentan con sus leyes Estatales de notarios como es el caso del Estado de México, de la Ciudad de México, Morelos, Michoacán, Veracruz, Quintana Roo, Hidalgo, Campeche, Chiapas, Sonora, Baja California, entre otros.

A finales del mes de mayo de este año se dio a conocer que 562 notarios fueron quienes formaron las 1,171 empresas fantasma o factureras que han defraudado a la hacienda pública, lo preocupante que es las actividades con las que son conformadas no tiene relación entre sí, y pueden dedicarse a muchas actividades de diferente índole, lo que debería de prender un foco rojo en los fedatarios públicos y reportar este tipo de irregularidades de las empresas.

Las cuales fueron constatadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) al evadir entre todas 354 mil 512 millones de pesos de impuestos, además de que detectaron que estas supuestas empresas carecen de personal, infraestructura ya que son locales comerciales en renta, casas deshabitadas y terrenos baldíos.

Dentro de los estados con mayor número de empresas fraudulentas se encuentran Jalisco con 189, Ciudad de México con 159, Nuevo León con 112, Oaxaca con 101 y Estado de México con 83, cabe señalar que dentro de los notarios que han formado estas empresas fantasma o fraudulentas se encuentran algunos que ya han sido señalados con anterioridad en algún hecho ilícito como es en el caso de notarios en Oaxaca como Alejandro José Vidaña Luna, Omar Abacuc Sánchez Heras y Jorge Zarate Ramírez quienes se vinculan con el Cartel del Despojo, o Edurado García Corpus que enfrente una investigación penal por certificar hechos falsos en 2017 e inhabilitación de libros notariales en 2018 y que sigue en funciones, o en Jalisco el notario Álvaro Guzmán que tiene 52 sanciones y también sigue en funciones.

Lo anterior deja al descubierto que también los grupos delincuenciales incluyen a notarios para operar libremente y con toda impunidad, no solo para despojar a los ciudadanos de sus bienes, sino también afectando a la hacienda pública prestando obras y servicios que nunca se llevaron a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de República para que por medio de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción para que investiguen los contratos que estas empresas fantasmas o factureras identificadas por el SAT firmaron con diferentes gobiernos Estatales.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada para que investigue a los notarios que ha formado estas empresas identificadas por el SAT como fantasma o factureras.

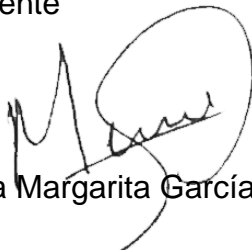
Fuentes de consulta

- SAT (2024) Página Oficial. Disponible en: <https://www.sat.gob.mx/consulta/94586/notarios-publicos#:~:text=El%20notario%20mediante%20un%20instrumento,un%20hecho%20jur%C3%ADdico%2C%20como%20una>
- Colegio Nacional del Notariado Público (2024) Página Oficial. Disponible en: <https://www.notariadomexicano.org.mx/acerca-del-colegio/historia-del-colegio-nacional-del-notariado-mexicano/>
- Ramírez Miriam (2024) El Universal. 562 notarios dan fe de empresas fantasma en el país. Disponible en: <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2024/notarios-empresas-fantasma/>
- FGR (2024) Página Oficial. Disponible en: <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/FEMCC>

3

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de junio de 2024.

Atentamente



Diputada Margarita García García